



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DICIEMBRE 5 DE 1835.

Providencia de la secretaría de guerra comunicada á la de hacienda.

Gratificación de campaña á los cirujanos que componen la brigada destinada al ejército de operaciones sobre Tejas.

Dada cuenta al Exmo. Sr. presidente interino con la instancia promovida por los cirujanos que componen

*

la brigada destinada al ejército de operaciones sobre Tejas, en la que solicitan la gratificación de campaña, S. E. ha tenido á bien resolver que se les declare dicha gratificación desde el dia en que se incorporen al ejército, y en cuanto á los términos en que deben percibirla, se deja enteramente al arbitrio del Exmo. Sr. general en jefe de dicho ejército.